



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiséis de agosto de dos mil Veintidós

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICADO. 05001 3105 018 2021 00334 00
DEMANDANTE: RICARDO IVAN ORTIZ TAMAYO
DEMANDADOS: COLPENSIONES y PROTECCION.

En el presente proceso, se tiene que, en la fecha del 6 de abril de 2022, la demandada COLPENSIONES contestó la presente demanda, en tanto el despacho la tendrá por incorporada al proceso, y reconoce personería a la abogada INGRIS RUIDIAZ SOTO, con TP 240.222, para que represente los intereses de la demandada COLPENSIONES y una vez se completen las contestaciones se procederá a su respectivo estudio.

Así mismo, mediante providencia del 18 de marzo de 2022, el despacho ordenó notificar a la demandada PROTECCION SA, sin embargo, hasta la fecha no media notificación realizada por la parte demandante a dicha administradora de pensiones, por tanto, se le precisa al apoderado judicial, que para proceder a fijar fecha de audiencia se requiere de la notificación a la totalidad de las partes; exhortándosele para que realice dicha notificación y allegue las constancias al expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Alba Mery Jaramillo Mejía'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 144 del 29
de agosto de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

s.f

